Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 - 398821

CONVERSION DEL CAPITAL Y CONSCUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A. ----------

CUANTIA: INDETERMINADA ---------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil dos; ante mí, Abogada **LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO,** Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: la **COMPAÑÍA BRUMESA S..A.,** legalmente representada por el señor **FRANCISCO PONS NEUMANE**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Presidente de la misma y, por lo tanto, representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar por una por la cual conste la Conversión del Capital y consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Ingeniero Francisco Pons Neumane.

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

por los derechos que representa de la Compañía **BRUMESA S.A.,** en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **BRUMESA S.A.,** se constituyó con un capital de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Felix Alberto Bobadilla Boldero, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. B) La Compañía **BRUMESA S.A.,** fijó capital autorizado en la suma de Cuarenta y Cuatro Millones de Sucres, aumentó su capital a la suma de Veintidós Millones de Sucres y Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez y siete de Abril del dos mil. C) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BRUMESA S.A.,** en sesión celebrada el 28 de Diciembre del dos mil uno, se resolvió convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, con

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaría Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h30 del día veintiocho de Diciembre del dos mil uno, se reúnen en la oficina ubicada en General Robles 501 y Francisco Segura, los accionistas de la Compañía "BRUMESA S.A.", a saber: Ing. Francisco Pons Neumane, por sus propios derechos, propietario de veinte mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; y, Mariana Zevallos de Pons, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientas acciones, de mil sucres cada una, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Veintidós Millones de Sucres o su equivalente en dólares de Ochocientos Ochenta Dólares Américanos, dividido en veinte y dos mil acciones ordinaria y nominativas, de Cuatro Centavos de Dólar Americanos cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del Orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital autorizado y suscrito de la compañía de sucres a dólares; y,

2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el Ing. Francisco Pons Neumane y actúa de Secretaria la Sra. Mariana Zevallos de Pons, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el Primer Punto del Orden Día, a lo que el Presidente manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital autorizado y suscrito de la compañía de conformidad con el literal h) del Art. 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el actual Capital Autorizado expresados en dólares es de MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES y el Capital Suscrito de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veintidós mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano de los Estados Unidos

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

de Norteamérica cada una. La Junta luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la moción del Presidente de convertir el actual CAPITAL AUTORIZADO a Mil Setecientos Sesenta Dólares y el CAPITAL SUSCRITO a Ochocientos Ochenta Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintidós mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Posteriormente, la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, en lo que hace referencia al Capital de la compañía, el que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de Mil Setecientos Sesenta Dólares. El Capital Suscrito y Pagado es de Ochocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintidós mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar américano cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veintidós mil inclusive. Cada acción liberada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General, El capital podrá ser aumentado por resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Presidente de la Compañía, o a la persona que legalmente la subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluída y la levanta a las 11h20.- f) Ing. Francisco Pons Neumane, Presidente.- f) Mariana Zevallos de Pons, Gerente General- Secretaria.- CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Mariana Zevallos de Pons
Gerente General - Secretaria

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE GARCIA
Notaría Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, junio 18 del 2001

Señor
ING FRANCISCO PONS NEUMANE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **BRUMESA S.A.** , en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS.**

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, entre ellos la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. Los Estatutos Sociales de la Compañía contan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el 8 de Noviembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Mariana Zevallos de Pons
Gerente General - Secretaria

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA " BRUMESA S.A." ,
según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 18 del 2001

ING. FRANCISCO ANTONIO PONS NEUMANE
C.I.# 09-03407369

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 71.246 Registro Mercantil No. 16.502 Repertorio No. 22.409
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 2 de Julio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Luz Angélica Luna A. de Garcia
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 • 398821 • 394937

Ab. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaria Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

unanimidad de votos autorizar al Presidente la misma, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Francisco Pons Neumane, en su calidad de Presidente de la Compañía **BRUMESA S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil uno, declara: A) Convertidos el capital Autorizado a MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES y el Capital Suscrito a OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; B) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que forme parte integrante de la presente escritura; **CLAUSULA CUARTA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BRUMESA S.A.,** celebrada el 28 de Diciembre del dos mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose plena constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública. Firmado: Abogada Mercedes Tigua Fuentes, Registro número: Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

p. COMPAÑÍA BRUMESA S.A.

ING. FRANCISCO PONS NEUMANE

C.C. 0903407369

C.V.

RUC. 0991336052001

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Ab. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaria Trigésima Séptima
Guayaquil - Cuidad

Ab. Luz Angélica Luna de Castro
Notaria Trigés. Séptima
del Cantón Guayaquil

Abg. Luz Angélica Luna A. De Castro

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 2288517 - 2398821 - 2394937

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA **COMPAÑIA BRUMESA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: dieciséis de Enero del año dos mil dos, del contenido de la Resolución número: cero dos-G-IJ-cero cero cero dos mil cuatrocientos veinte, Expedida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de abril del dos mil dos.- Guayaquil, doce de Abril del año dos mil dos.

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-IJ-0002420,*** *dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía* ***"BRUMESA S.A.";*** *de fojas* ***7.644*** *a* ***7.653*** *número* ***849*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***12.903*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, treinta de Abril del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 13122
Legal.: A. Aguilar
Amanuense: F. Castillo
Cómputo: C. Cruz
Depurador: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 de noviembre de 1995, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0002420, del 10 de Abril del 2002, expedida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada la conversión del capital y la reforma del estatuto de la compañía "BRUMESA S.A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, Mayo 9 del 2002